

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de Enero del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de enero del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 121-2013-R.- CALLAO, 25 DE ENERO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº 008-OBU-2013 recibido en el Vicerrectorado Administrativo el 09 de enero del 2013, a través del cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de almuerzos y compra de materiales de limpieza para uso de los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2013-V, correspondiente a los meses de enero y febrero del 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establecen los Arts. 319º inc. s), 367º y 368º del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia que ofrece la Universidad, así como los beneficios que la Ley establece en su favor, entre los cuales se encuentra alimentación y vivienda;

Que, mediante Resolución Nº 118-2013-R del 21 de enero del 2013, se prorrogó el reconocimiento y aprobó como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2013-V, a un total de diecisiete (17) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución;

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector Administrativo solicita subvención para la compra de víveres para la preparación de almuerzos y compra de materiales de limpieza para uso de los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2013-V, considerando sólo los meses de enero y febrero, indicando que durante dicho Ciclo de Verano permanecerán diecisiete (17) estudiantes;

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo de 2002 se autorizó al señor Rector para que vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 51-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 0023-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 25 de enero de 2013; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR** el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos y compra de materiales de limpieza, para uso de los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2013-V, por el monto total de S/. 6,793.20 (seis mil setecientos noventa y tres con 20/100 nuevos soles); correspondiendo la suma de 3,396.60 (tres mil trescientos noventa y seis con 60/100 nuevos soles) para cada uno de los meses de enero y febrero del 2013, según el siguiente detalle:

Nº	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD
1	082291-E	CHAUCA RETUERTO FANY EMPERATRIZ	FCA
2	082275-J	TAMAYO CORONEL KELITA MILY	
3	100301-C	QUISPE TUANAMA ALICIO	

4	100354-J	HUATANGARI FERNANDEZ SILVIA ELENA	FCC
5	1021120598	MORIANO INCAHUAMAN RUDY ESTEFANIA	
6	1121120747	ROSAS ESPINOZA DEMETRIO	
7	084218-C	SANCHEZ LOBATO WALTER	FCE
8	092394-A	GARZON FLORES IRINEO	
9	090479-J	VERA RIVERA JORGE	
10	1119120046	SOTELO BAZAN EDUARDO FRANCO	FCNM
11	1119520149	MUÑOZ QUILO JILTON	FIARN
12	083019-G	LAVADO RAMOS LIZ MAGALY	
13	090716-A	TRUENQUE SAENZ LADY GLORIA	
14	082644-E	MIGUEL FRANCO CESAR AUGUSTO	FIEE
15	092594-K	PARIONA GOMEZ KACKELINE CLAUDIA	
16	1023120504	HERRERA SIGUEÑAS JEISER MODESTO	
17	1027120069	BERNAOLA AGUIRRE GERSON JONATHAN	FIME

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 007, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos ordinarios.
- 3º **DEMANDAR** a la Lic. **RAQUEL SUÁREZ SEGOVIA**, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, OGA,
cc. OBU, OAGRA, UCRU, USS, OCP, OFT, RU.